

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N° 306.476/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Escuela N° 31 "Marina Mercante Argentina" del Distrito de Berazategui solicita la donación -sin cargo- de bienes en desuso; y

Considerando:

Que los elementos cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informe obrantes a fs. 5 y 10), por lo que se estima adecuada su donación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77.-

SE RESUELVE:

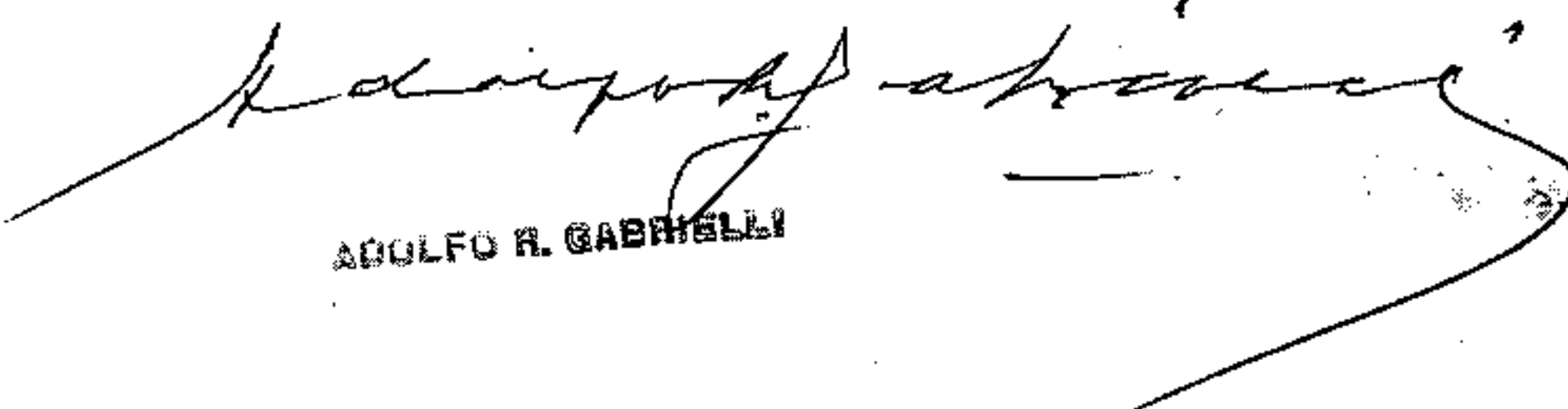
1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 5.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 31 "Marina Mercante Argentina" del Distrito de Berazategui.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLI